



INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA		
<b>Carrera: Profesorado de Educación Inicial</b> <b>Resolución Pte. CPE N°: 3077/14</b>		<b>Espacio curricular: Integración como estrategia de Inclusión</b> <b>N° según Plan: 25</b>
<b>Campo de la Formación: Formación Específica</b>		<b>Vigencia del programa: 2022</b>
<b>Curso: 3° año</b>	<b>Comisión: Única</b>	<b>Formato: Seminario</b>
<b>Régimen de cursado: anual</b>		<b>Horas cátedras semanales: 3 horas cátedras</b>
<b>Correlatividades precedentes: para cursar debe tener regularizado 10.</b>		<b>Docente/s a cargo: Prof. Villagra Leila Liz</b>

### FUNDAMENTACIÓN

La Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad, en su artículo 24 con respecto a la educación plantea que:

- 1) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

A su vez, indica que los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

De la misma manera, en el inciso cuatro indica que: A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Es por ello que desde el seminario se plantea brindarles a los futuros docentes conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les dé una comprensión holística y ecológica sobre la inclusión educativa y los procesos de inclusión que se llevan a cabo, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo.

Prof. Villagra  
Leila

DOCENTE

Natalia T. Jurnilla  
Prof. Lic. Educ. Inicial  
Coordinadora Prof. Ed. Inicial  
IPES CO

COORDINADOR/A  
DE CARRERA



RECTORÍA



### OBJETIVOS

- Brindar marcos conceptuales que permitan reflexionar sobre los procesos de inclusión educativa.
- Facilitar espacios de reflexión sobre los supuestos que subyacen a las prácticas de inclusión educativa.
- Avanzar hacia la construcción colectiva de proyectos que reconozcan al estudiante como sujeto de derecho.

### PROGRAMA

#### Unidad 1

- La discapacidad a través de la historia: Concepto de Discapacidad. Modelos y paradigmas acerca de la discapacidad. Paradigma de la diversidad funcional.
- Diversidad áulica: acercamiento a las condiciones motoras, intelectuales y sensoriales diversas.

#### Bibliografía:

- Apuntes de cátedra.
- Bayardi Martinex (2016) "Interacción entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho nacional: apuntes sobre los derechos de las personas con discapacidad en Argentina". Acta de las II Jornadas de Investigación en Derecho. Facultad de Derecho UNCUYO, Mendoza, 2016, pág. 30-38, ISBN 978-987-575-138-5.
- Palacios Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Grupo Editorial Cinca.
- Rocha, M. (2021). El derecho a ser y elegir. Problemáticas subjetivas graves y discapacidad. Rosario. Homosapiens.
- Rodríguez Díaz, S.; Ferreira, M. (2012) Desde la discapacidad hacia la diversidad funcional. Un ejercicio de Dis-Normalización. Revista Internacional de Sociología.
- Velázquez, Eduardo. (2009). Reflexiones epistemológicas para una sociología de la discapacidad. Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico, ISSN 1887-3898, Vol. 3, N° 2, 2009 (Ejemplar dedicado a: Estrategias de subversión), págs. 85-99. 3.

#### Unidad 2

- La integración y la inclusión: diferencia entre ambos conceptos.
- Marcos teóricos que subyacen a las prácticas de integración escolar.
- Los riesgos de la exclusión y la segregación.
- Las trayectorias educativas integrales.
- La integración escolar como proceso de construcción colectiva.

#### Bibliografía:

- Apuntes de cátedra.
- Ministerio de Educación de la Nación (2019). Educación Inclusiva. Fundamentos y practicas para la inclusión. 1ª ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Rocha M. (2022) La convivencia como basa de la "inclusión" escolar. Los social como punto de fuga entro lo educativo y lo terapéutico. 1ª ed- Rosario: Homo sapiens Ediciones.

#### Unidad 3

- Marcos normativos internacionales, nacionales y jurisdiccionales en vigencia.
- Los actores intervinientes en los procesos de integración educativa. La importancia de las voces de los sujetos estudiantes.
- Análisis de las prácticas de integración actuales.

#### Bibliografía:

Prof. Villagra  
Leila

DOCENTE

Natalia T. Jurnillo  
Prof. Lic. Educ. Inclusión  
Coordinadora Prof. Ed. Inclusión  
IPES CO

COORDINADOR/A  
DE CARRERA



RECTORÍA



- Apuntes de cátedra.
- Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- Ley Nacional de Educación 26.206.
- Ley provincial de Educación 3305

#### **Unidad 4**

- La educación especial como modalidad del sistema educativo.
- Diversificación curricular. DUA.
- Configuraciones de apoyo como entramados constitutivos de los procesos de integración en los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Proyecto pedagógico para la inclusión. Roles dentro del aula: MAI/DAI.
- Flexibilización y adaptaciones curriculares
- Evaluación de los procesos de integración.

#### **Bibliografía:**

- Apuntes de cátedra
- Ley Nacional de Educación 26.206
- Ministerio de Educación de la Nación (2019). Educación Inclusiva. Fundamentos y prácticas para la inclusión. 1ª ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Pastor, C. A (2015). Diseño Universal para el aprendizaje: Educación para todos y prácticas de Enseñanza Inclusiva. Ediciones Morata, S.L. Madrid.

#### **METODOLOGÍA**

El desarrollo de las clases será mediante una dinámica expositiva-explicativa. Con diferentes recursos teóricos, prácticos y tecnológicos.

Se realizará hincapié en el intercambio permanente con los estudiantes buscando lograr una construcción de conceptos significativos que puedan ser aplicados en las praxis. De esta manera, se propiciará que los estudiantes amplíen su mirada en relación a su futuro rol profesional.

Se implementará el uso de la plataforma virtual, como una instancia que acompañará el dictado de las clases presenciales del seminario en el caso de que sea necesario (suspensión de actividades presenciales por motivos particulares). En el caso de que los y las estudiantes no puedan asistir por problemas de conectividad, deberán presentar un trabajo práctico que entregarán el mismo día por plataforma, classroom, o Whatsapp.

#### **EVALUACIÓN**

El proceso de enseñanza-aprendizaje será evaluado según los requisitos especificados a continuación:

- Estudiante regular: cumplir con el 70% (ochenta por ciento) de asistencia. Aprobar Trabajos Prácticos y Examen Parcial o su Recuperatorio. (Oral- escrito). Nota mínima: 4 (cuatro).

#### **ACREDITACIÓN**

Para regularizar el presente espacio curricular el estudiante necesita:

- Aprobar exámenes parciales, orales y escritos con una nota no inferior a 4 (cuatro), o sus respectivos recuperatorio.
- Poseer un 70% de asistencia.

La aprobación de esta asignatura (RAM artículo 19) es mediante examen final, por lo que no se encuentra contemplada la instancia promocional.

En el examen final, se espera que los estudiantes desarrollen de forma oral los contenidos trabajados durante el cursado de la materia, estableciendo una articulación con su futuro rol profesional. El día del examen asistir con el programa y lo realizado durante el año.

Prof. Villagra  
Leila

DOCENTE

Natalia T. Jurnillo  
Prof. Lic. Educ. Inclusiva  
Coordinadora Prof. Ed. Inclusiva  
IPES CO

COORDINADOR/A  
DE CARRERA

RECTORÍA



Instituto Provincial de Educación Superior  
Caleta Olivia  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Santa Cruz

Prof. Villagra  
Leila

DOCENTE

Natalia T. Jurnillo  
Prof. Lic. Educ. Inicial  
Coordinadora Prof. Ed. Inicial  
IPES CO

COORDINADOR/A  
DE CARRERA

RECTORÍA